CIERRE CONTABLE

WEBINAR



Plan formación 2025/2026
Modalidad Clases en Directo

© Informática Tron S.L.
C/ Marques de Estella, 15
29670 San Pedro Alcántara
Málaga
Tfn. 952 782877 / 692396415
E-Mail: info@informaticatron.es
Web: http://www.informaticatron.es/
Edita e Imprime : Informática Tron S.L.
Autor : Juan Canca Herrera
Todos los derechos reservados.

Contenido

POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE EL CIERRE DEL EJERCICIO" 3
PASOS PARA CERRAR LA CONTABILIDAD 3
FALTA DE ASIENTOS CONTABLES. (VENCIMIENTOS DE EFECTOS DESCONTADOS Y SALDO DE LA DEUDA) 3
FALTA DE ASIENTOS CONTABLES. (VENCIMIENTOS DE EFECTOS DESCONTADOS Y SALDO DE LA DEUDA) 4
ASIENTOS EN CUENTAS QUE NO CORRESPONDEN 4
IMPORTES INCORRECTOS 4
SALDOS EXTRAÑOS. 4
CUENTAS CON CLIENTES Y DEUDORES (GRUPOS 43X Y 44X) 4
CUENTAS CON PROVEEDORES Y ACREEDORES (GRUPOS 40X Y 41X Y 173, 523) 4
CUENTAS CON EL PERSONAL (GRUPOS 64X Y 460, 465) 4
CUENTAS DE IVA (477, 472, 470, 475) 4
CUENTAS DE RETENCIONES (473, 4751) 5
CUENTAS DE TESORERÍA (570, 572)) 5
CUENTAS DE ADMINISTRADORES Y OTRAS PARTIDAS (550, 551, 555) 5
EXISTENCIAS 5
PROVISIONES 5
PERIODIFICACIÓN 7
INSOLVENCIAS 7
DETERIOROS 7
AMORTIZACIÓN 8
RECLASIFICACIÓN 10
CALCULAR EL IMPUESTO DE SOCIEDADES 10
CIERRE DEL EJERCICIO 11
MEMORIA 11
ERRORES TÍPICOS QUE OCURREN AL CIERRE 11

2
Contabilidad Financiera – Cierre Ejercicio

CENTRO DE ESTUDIOS INFORMÁTICOS Y EMPRESARIALES

POR QUÉ ES TAN IMPORTANTE EL CIERRE DEL EJERCICIO

El cierre del ejercicio no es simplemente 'hacer asientos'. Es dejar la contabilidad lista para:

- Las cuentas anuales
- El depósito en el Registro
- El Impuesto sobre Sociedades
- La imagen fiel
- Evitar revisiones, requerimientos e inspecciones

Un mal cierre trae problemas durante 4 años con la AEAT y 6 años para el Registro Mercantil."

PASOS PARA CERRAR LA CONTABILIDAD

Realizar un balance de comprobación de sumas y saldos con fecha 31 de diciembre, es decir, fecha fin de ejercicio, para comprobar si hay algún descuadre en la contabilidad.
Es necesario revisar las fichas del libro mayor una por una para detectar algún error en la contabilidad.

FALTA DE ASIENTOS CONTABLES. (VENCIMIENTOS DE EFECTOS DESCONTADOS Y SALDO DE LA DEUDA)

Este es uno de los errores más comunes en contabilidad profesional. Cuando un error pertenece a un ejercicio cerrado, **NO** podemos corregirlo en resultados del año actual, porque contaminaríamos el resultado.

La corrección se hace directamente en Reservas (113).

- Errores contables descubiertos en ejercicios posteriores.
- No se corrigen en las cuentas 6 o 7 del año corriente.
- Se corrigen directamente contra Reservas (113).
- Afecta a la imagen fiel y al Impuesto sobre Sociedades.
- Es obligatorio documentar la corrección.

TRON descubre en 20X5 que en 20X4 olvidó contabilizar 2.000,00 € de amortización.

2.000,00 €	(113)	Reservas Voluntarias	A.A.I.M.	(281)	2.000,00 €
		Se aplica la Norma de Valoración Nº22 del PGC			

Después se realiza el correspondiente ajuste en el Impuesto de Sociedades.



Y se realizará la correspondiente anotación en la Memoria.

Nota 2.7-1. *Según Norma de Valoración 22ª "Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables." Se ha procedido a la imputación en una cuenta de patrimonio neto, la cantidad de 2.000,00 € por olvido de amortización no realizada en ejercicios anteriores. La amortización corresponde al inmovilizado XXXXXXXXXXX, reflejado en la cuenta de contabilidad XXX.X por valor según tablas del 12%, aplicando este porcentaje al valor de la compra. Se ha procedido a realizar un ajuste negativo en el Impuesto de Sociedades por este valor para disminuir la base imponible.*

3
Contabilidad Financiera – Cierre Ejercicio

FALTA DE ASIENTOS CONTABLES. (VENCIMIENTOS DE EFECTOS DESCONTADOS Y SALDO DE LA DEUDA)

Asiento que no hemos realizado y que están pendientes de contabilizar sean los motivos que sean, normalmente la cuenta 555, partidas pendientes de aplicación.
Si trabajamos con el descuento de efectos, ojo al saldo que arrastra la cuenta 5208, deudas por efectos descontados y la 4311, normalmente no se realiza el asiento de cancelación de esta deuda y queda abierta de un año para otro.

ASIENTOS EN CUENTAS QUE NO CORRESPONDEN

Revisar el grupo 62, y comprobar que estos gastos están imputados a la cuenta real. También comprobar que todos los gastos e ingresos relacionados con la actividad estén imputados a sus cuentas correspondientes.

IMPORTES INCORRECTOS

Revisar los importes, si vemos algunos repetidos, mirar la causa. Revisar anotaciones que tengamos que indique disconformidad.

SALDOS EXTRAÑOS.

Saldos demasiados elevados, o de importes demasiados bajos o que no sigan una línea con otras cuentas similares.

CUENTAS CON CLIENTES Y DEUDORES (GRUPOS 43X Y 44X)

Comprobar los cobros realizados y su correspondencia con las facturas contabilizadas. Enviar cartas a los clientes y deudores por importe mayor de 3.005,00 €.

CUENTAS CON PROVEEDORES Y ACREEDORES (GRUPOS 40X Y 41X Y 173, 523)

Comprobar los pagos realizados y reclasificar el largo plazo al corto plazo.
Sí hemos contabilizado un gasto y fiscalmente aun no es deducible debemos de realizar un ajuste extracontable temporario y positivo.
Comprobar que todas las facturas cumplan con la ley en su elaboración y guardarla a efectos mercantiles durante 6 años, si bien ante la AEAT te piden los últimos 4 años.
El saldo de la cuenta 623, con retenciones a profesionales, debe de coincidir con el del impreso 190, en el apartado Rendimientos actividades económicas, clave G
Si tenemos arrendamientos, comprobar el saldo de la cuenta 621, con el modelo 180

CUENTAS CON EL PERSONAL (GRUPOS 64X Y 460, 465)

Comprobar los saldos de la cuenta 465 y 460, la 640 y 642 son obligatorias todos los meses. Pago del autónomo de la seguridad social es mensual y el saldo de la 476 debe de ser del último mes.
El saldo de la cuenta 640, debe de coincidir con el del impreso 190, en el apartado Rendimientos del trabajo anual, clave A
En el mes de diciembre, recordad contabilizar la deuda de los Seguros Sociales que se pagaran en enero, pero son gastos del ejercicio que ha terminado.

Llamar asesoría y que nos den el importe

XXXXXX	(642)	Seguridad Social Empresa	a	OSSA	(476)	XXXXXX

CUENTAS DE IVA (477, 472, 470, 475)

Comprobar los importes trimestrales y su coincidencia al final del ejercicio. Deudas con y de Hacienda Pública. Solicitar la devolución del IVA, se realiza en el último trimestre.
Modelo 390, casilla 108, que coincida con el Impuesto Sociedades.

Contabilidad Financiera – Cierre Ejercicio
4

CUENTAS DE RETENCIONES (473, 4751)

Al igual que el IVA, comprobar los trimestres de retenciones. También comprobar el saldo del último trimestre que queda pendiente.

CUENTAS DE TESORERÍA (570, 572))

La cuenta de Caja no debe de presentar ningún saldo negativo en el ejercicio. Se solicitará un extracto de todo el año y lo comprobaremos con la contabilidad.

Es común que existan descuadre, poca cantidad, pero si existe hay que regulariza el salud.

XX.XXX,XX €	(57X)	Banco o Caja	a	(778)	Ingresos Extraordinarios	XX.XXX,XX €

XX.XXX,XX €	(659)	Perdidas de Gestión	a	(55X)	Banco o Caja	XX.XXX,XX €

CUENTAS DE ADMINISTRADORES Y OTRAS PARTIDAS (550, 551, 555)

No mezclar nunca los gastos de la sociedad con los de los administradores y titulares. La cuenta 555 debe de quedar con el saldo a cero.

XX.XXX,XX €	(555)	Partidas Pendientes de Aplicación	a	(778)	Ingresos Extraordinarios	XX.XXX,XX €

15.000,00 €	(113)	Reservas Voluntarias	a	(555)	Partidas Pendientes de Aplicación	15.000,00 €

EXISTENCIAS

Realizar un inventario de las existencias y hacer el asiento de variación de existencias.
En el precio de compra debe de estar incluido todos los gastos inherentes a esta compra. No incluir en estos gastos, los intereses pagados por las compras.
Comprobar que hemos contabilizado la pérdida por deterioro del valor de las existencia.

Variación de existencias

Existencias Iniciales	(610)		(300)
Existencias Finales	(300)		(610)

PROVISIONES

Las provisiones son cuentas donde se recogen el gasto o el riesgo que se va a producir en un futuro y que son conocidos. Para realizar una provisión de riesgo o gastos tiene que tratarse.

- Se trata de una obligación cierta en la que se va a incurrir, no basta que exista un cierto riesgo.
- Será una obligación futura, si la obligación es presente, no estamos ante una provisión, sino ante una deuda.
- Puede valorarse, aunque no tengamos una cifra exacta.

Contabilidad Financiera – Cierre Ejercicio
5

Comprobar si son fiscalmente deducibles. El artículo 14 de la LIS, establece como criterio general la no deducibilidad de los gastos derivados de obligaciones implícitas o tácitas, es decir, la deducibilidad exige que el gasto realizado se refiera a obligaciones legales o contractuales, frente a la normativa contable que permite el nacimiento de una provisión por disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Debe de informarse en la memoria anual, indicando el criterio de valoración, el tratamiento de las compensaciones a recibir y una descripción del método de estimación y el cálculo de los riesgos, esto para la memoria de PYMES y Abreviada.

Hay que saber diferenciar lo que son las correcciones valorativas de las provisiones, ya que el tratamiento contable y fiscal es diferente. Sabemos que, por norma general y salvo excepciones en correcciones dotadas por existencias y en las en algunos casos por insolvencias, las correcciones valorativas no serán deducibles fiscalmente, pero ¿y el resto de las provisiones?
Las provisiones generan gastos contables, tanto en su dotación como en los posibles ajustes por su actualización, que vienen regulados en la norma 15 de registro y valoración del P.G.C.
Con carácter general los gastos contables por provisiones son fiscalmente deducibles. Sin embargo, la ley del impuesto de sociedades dice en el artículo 14, relaciona una serie de gatos que no tendrán la condición de deducibles.

(141) Provisiones para impuestos

Normativa contable: Esta cuenta refleja el importe estimado de deudas tributarias cuyo pago está indeterminado en cuanto a su importe exacto o a la fecha en que se producirá dependiendo del cumplimiento o no de determinadas condiciones. La cuenta contable a utilizar en la dotación será la 631 y para su actualización la 660.
Normativa fiscal: La ley del Impuesto nada dice al respecto de esta provisión por lo que podemos entender que será deducible el importe de la provisión siempre que se corresponda con tributos que tengan la consideración de gasto deducible en la determinación de la base imponible del impuesto de sociedades y sea una obligación cierta.

(142) Provisiones para otras responsabilidades

Normativa contable: Se incluirán en esta cuenta los pasivos por obligaciones procedentes de litigios en curso, indemnizaciones, obligaciones de avales a cargo de la empresa y cuya cuantía no está determinada. Las cuentas de gasto en su dotación serán del subgrupo 62 o la 678 y para su actualización la 660.
Normativa fiscal: La ley no establece nada al respecto por lo que se admite el gasto contable en su totalidad, siempre que el valor asignado a la misma se haga con criterios objetivos y siempre que se haya dotado o contraído por posibles indemnizaciones que sean objeto de litigio en curso o derivadas de indemnizaciones o pagos pendientes, debidamente justificados, en los que únicamente falte la determinación de la cuantía.

(143) Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado

Normativa contable: Se incluye en esta cuenta el importe estimado de los costes de desmantelamiento o retiro del inmovilizado, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asiente. La empresa puede incurrir en estas obligaciones en el momento de adquirir el inmovilizado o para poder utilizar el mismo durante u determinado periodo de tiempo. A diferencia del resto de provisiones su dotación no se hace con cargo al grupo 6, sino al inmovilizado (grupo 2) afectando por tanto a la base de amortización y será en la cuenta 68 donde se refleje el gasto. Su actualización si se hace con la 660.
Normativa fiscal: No existe ninguna limitación fiscal por lo que se admite de nuevo el gasto contable siempre que se pueda justificar dicho gasto y se trate de una obligación cierta.

(145) Provisión por actuaciones medioambientales

Normativa contable: Obligaciones legales, contractuales o implícita de la empresa o compromisos adquiridos por la misma, de cuantía indeterminada, para prevenir o reparar daños sobre el medio ambiente, salvo que tengan su origen en desmantelamiento, retiro o rehabilitación del inmovilizado que se contabilizarán en la cuenta 143.

Normativa fiscal: Se considerará deducible cuando se corresponda a un plan formulado por el sujeto pasivo y aceptado por la Administración Tributaria. El procedimiento está regulado en el artículo 10 y el artículo 11 del Reglamento del Impuesto de Sociedades.

Resumiendo, salvo las excepciones que se enumeran en el artículo 14 de la LIS, las provisiones contables que aparecen en la segunda parte del Plan Contable en su norma 15ª de valoración serán fiscalmente deducibles.

PERIODIFICACIÓN

Se ajustarán los ingresos y gastos al ejercicio económico al cual pertenezcan, las cuentas afectadas son 480 y 485

Gastos Anticipados

XXXXXX	(480)	Gastos anticipados	a	Cuenta de gasto	(6XX)	XXXXXX

Ingresos Anticipados

XXXXXX	(7XX)	Cuenta de Ingresos	a	Ingresos Anticipados	(485)	XXXXXX

INSOLVENCIAS

Que hemos contabilizado como una pérdida por deterioro de créditos comerciales los de aquellos en los que concurran circunstancias que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro, pero si fiscalmente no son considerado gastos, debemos de realizar el correspondiente ajuste en el impuesto de sociedades

Y fiscalmente cuando concurran, alguna de las siguientes circunstancias

- Hayan pasado 6 meses desde el impago
- Este denunciado en el juzgado.

Empresas vinculadas y organismos públicos no se pueden declarar insolventes.

Del saldo de cliente y deudores, podemos imputar el 1% de este saldo, como insolvencias

Dotación dudoso cobro

XXXXXX	(436)	Cliente Dudoso cobro	a	Clientes	(430)	XXXXXX
XXXXXX	(694)	Perdidas por Deterioro		Deterioros de valor	(490)	XXXXXX

Baja Dudoso cobro

XXXXXX	(490)	Deterioros de valor		Reversión del deterioro	(794)	XXXXXX

DETERIOROS

Deterioros incorrectos = ajustes extracontables y riesgo de inspección

- ✓ Deterioros mal dotados o sin cumplir requisitos.
- ✓ Deterioros no revertidos cuando desaparece la causa.
- ✓ Uso incorrecto de cuentas 29X (error típico).
- ✓ Afecta al IS y genera ajustes extracontables.

Contabilidad Financiera – Cierre Ejercicio
7

AMORTIZACIÓN

Muy aconsejable registrar cada inmovilizado en una hoja de cálculo, donde se refleje toda la información, año de compra, amortizaciones, si se ha realizado con beneficios fiscales, originando diferencias temporarias que afectan al ejercicio.

- Hay que contabilizar las pérdidas de valor y el menor beneficios que experimentan el inmovilizado por su uso o por el paso del tiempo.
- Hemos efectuado al cierre del ejercicio una corrección por deterioro del valor inmovilizado material o intangible, si su valor contable supera a su importe recuperable. Y lo hemos reflejado en el asiento correspondiente, cuidado, con hacerlo disminuyendo el valor de la cuenta 21 o 20, hay que realizarlo sobre la 29X
- Que al inmovilizado que es susceptible de amortización se le ha realizado el asiento correspondiente
- Los terrenos, bienes naturales, suelos, etc., no se amortizan.
- Si la sociedad es de reducida dimensión (cuando el importe neto de la cifra de negocios del año anterior haya sido inferior a 10 millones de euros) podemos amortizar libremente las inversiones generadoras de empleo (120.000 euros por cada operario de aumento en plantilla), así como practicar amortizaciones aceleradas resultantes de multiplicar por 2 el coeficiente de amortización lineal máximo de la tabla de amortización del artículo 12 de la LIS.
- Sólo hemos amortizado la parte proporcional correspondiente al tiempo que han estado en funcionamiento
- Los elementos obtenidos usados podemos amortizarlos mediante el método del porcentaje constante o del de números dígitos.

Amortizaciones del inmovilizado

Inmovilizado Intangible	(680)		(280)	
Inmovilizado Material	(681)		(281)	
Inmovilizado Inversiones Inmobiliarias	(682)		(282)	

Y si me encuentro un inmovilizado y no he realizado amortización por olvido. Pues este año se debe de realizar el asiento de imputaciones, pero hay que llevarlo a la cuenta de Reservas.

XXXX	(113)	Reservas Voluntarias	a	AAIM	(2818)	XXXX

En este caso en vez de usar la cuenta (681) que es una cuenta de resultados, la imputamos directamente a Reservas, es decir al Patrimonio Neto. Hay que realizar un ajuste en el Impuesto de Sociedades.

Pérdidas por deterioro y otras dotaciones

	Deterioro Inmovilizado			
Pérdidas deterioro Inm. intangible	(690)		(290)	Cuando se realizan las dotaciones.
Pérdidas deterioro Inm. Material	(691)		(291)	
	Reversión Deterioro Inmovilizado			

Contabilidad Financiera – Cierre Ejercicio
8

Reversión del Inm. Intangible.	(290)		(790)	Cuando se produce la reversión.
Reversión del Inm. Material.	(291)		(791)	

Tabla de Amortizaciones

Tipo de elemento	Coeficiente lineal máximo	Periodo de años máximo	Mínimo
Obra civil			
Obra civil general	2%	100	50
Pavimentos	6%	34	16,67
Infraestructuras y obras mineras	7%	30	14,29
Centrales			
Centrales hidráulicas	2%	100	50
Centrales nucleares	3%	60	33,33
Centrales de carbón	4%	50	25,00
Centrales renovables	7%	30	14,29
Otras centrales	5%	40	20,00
Edificios			
Edificios industriales	3%	68	33,33
Terrenos dedicados exclusivamente a escombreras	4%	50	25,00
Almacenes y depósitos (gaseosos, líquidos y sólidos)	7%	30	14,29
Edificios comerciales, administrativos, de servicios y viviendas	2%	100	50,00
Instalaciones			
Subestaciones. Redes de transporte y distribución de energía	5%	40	20,00
Cables	7%	30	14,29
Resto instalaciones	10%	20	10,00
Maquinaria	12%	18	8,33
Equipos médicos y asimilados	15%	14	6,67
Elementos de transporte			
Locomotoras, vagones y equipos de tracción	8%	25	12,50
Buques, aeronaves	10%	20	10,00
Elementos de transporte interno	10%	20	10,00
Elementos de transporte externo	16%	14	6,25
Autocamiones	20%	10	5,00
Mobiliario y enseres			
Mobiliario	10%	20	10,00
Lencería	25%	8	4,00
Cristalería	50%	4	2,00
Útiles y herramientas	25%	8	4,00
Moldes, matrices y modelos	33%	6	3,03
Otros enseres	15%	14	6,67
Equipos electrónicos e informáticos. Sistemas y programas			
Equipos electrónicos	20%	10	5,00
Equipos para procesos de información	25%	8	4,00
Sistemas y programas informáticos.	33%	6	3,03
Producciones cinematográficas, fonográficas, videos y series audiovisuales	33%	6	3,03
Otros elementos	10%	20	10,00

El Inmovilizado se amortizará:

- Por el valor que tenga en el asiento de apertura, teniendo en cuenta que no se haya producido su venta o nos hayamos desprendido de él durante el ejercicio económico.
- Por el precio de adquisición, incluyendo todos los gastos hasta su puesta en funcionamiento, desde la fecha de compra.
- En caso de venta, se realizará una amortización desde el inicio del ejercicio hasta la fecha de venta.

9
Contabilidad Financiera – Cierre Ejercicio

RECLASIFICACIÓN

Hay que reclasificar (pasar largo a corto plazo) las deudas que tengamos que abonar en el siguiente ejercicio, es decir 12 meses.

Reclasificaciones de Deudas

	Reclasificaciones	
Préstamo	(170)	(520)
Leasing	(174)	(524)
Proveedores Inm.	(173)	(523)
Inversiones financieras	(250)	(540)
Valores representativos deudas	(251)	(541)
Créditos de la empresa	(252)	(542)

CALCULAR EL IMPUESTO DE SOCIEDADES

Una vez realizados todos los pasos anteriores, se procede a realizar el asiento del impuesto de sociedades, que será el último asiento que se contabilice.

Impuesto Sociedades

XXXXXX	(630)	Impuesto Sociedades	a	HP Acreedor Impuesto Sociedades	(4752)	XXXXXX
				HP Retenciones y Pagos a Cuentas	(473)	XXXXXX

Impuesto Sociedades

XXXXXX	(630)	Impuesto Sociedades	a			
XXXXX	(4709)	HP Deudora Devolución Impuestos		HP Retenciones y Pagos a Cuentas	(473)	XXXXXX

Si hay perdidas al cierre del ejercicio, crear la cuenta 4745. Crédito por pérdidas a compensar

XXXXXX	(4745)	Crédito por pérdidas a compensar	a	Impuesto Sociedades	(630)	XXXXXX

¡OJO! Con las cuentas 479 y 474, si aparecen en el balance es que se están realizando diferencia temporaria, por lo que hay que realizar los asientos de ajustes contables y fiscal que correspondan.

10
Contabilidad Financiera – Cierre Ejercicio

CIERRE DEL EJERCICIO

Una vez terminado todos los asientos se procede a cerrar la contabilidad y confeccionar los libros contables para su presentación en el registro mercantil.

MEMORIA

La Memoria tiene por misión completar la información contenida en las cuentas anuales.

Deberá indicarse cualquier otra información no incluida en el balance que sea necesaria para permitir el conocimiento de la situación y actividad de la empresa en el ejercicio, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin de que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa; en particular, se incluirán datos cualitativos correspondientes a la situación del ejercicio anterior cuando ello sea significativo.

Adicionalmente, en la memoria se incorporará cualquier información que otra normativa exija incluir en este documento de las cuentas anuales

ERRORES TÍPICOS QUE OCURREN AL CIERRE

- No revisar el 555 y luego aparecen "partidas pendientes" en auditorías o inspecciones.
- No regularizar la 5208 y dejar efectos descontados abiertos durante años.
- No reclasificar deudas y dar una imagen financiera falsa en el balance.
- No comprobar la correlación 640 con 190 ni 623 con 190 ni 621 con 180.
- No contabilizar el gasto del TC1 de diciembre.
- No corregir deterioros de existencias o clientes.
- No revisar amortizaciones, dejando inmovilizados sin amortizar o mal amortizados.
- No periodificar gastos e ingresos correctamente.
- No ajustar fiscalmente provisiones no deducibles.
- No comprobar que el 390 coincide con el 200 (casilla 108).

11
Contabilidad Financiera – Cierre Ejercicio